



Depto. Licitaciones y Compras

*LEGISLATURA PROVINCIAL
Av. Libertador y Las Heras*

SAN JUAN

LICITACION PRIVADA N° 1/2019

“REFACCION COCINA PLANTA BAJA”

FECHA Y HORA DE APERTURA: 05/07/2019 a las 10:00hs.

RECEPCION DE OFERTAS: Hasta las 10:00 hs del día 05/07/2019 en la OFICINA DE LIC. Y COMPRAS-3er PISO –LEG. PROVINCIAL

APERTURA DE SOBRES: LEGISLATURA PROVINCIAL

PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

Fijase para el día 05 de julio de 2019, a las 10:00 hs. para que tenga lugar la apertura de la Licitación Privada N° 1/2019, para la **refacción de cocina de planta baja de esta Cámara de Diputados**, conforme se autoriza por Decreto N° 571-P-2019, Expediente N° 4279-2018, el que se regirá por las cláusulas de este Pliego de Condiciones Generales, el Pliego de Especificaciones Particulares, la Ley de Contabilidad de la Provincia, el Régimen de Contrataciones del Estado, Leyes modificatorias y Decretos reglamentarios.

ARTÍCULO 1º.- OBLIGACIONES:

La sola presentación de la propuesta y la consiguiente participación en esta Licitación, hace presumir sin admitir prueba en contrario, el conocimiento y aceptación de todo lo prescrito en el presente pliego, pliegos particulares, lista de detalles y especificaciones.-

ARTÍCULO 2º.- DE LOS PROPONENTES:

Los oferentes no deberán estar comprendidos en lo dispuesto por el Artículo 81º de la Ley de Contabilidad.-

ARTÍCULO 3º.- PRESENTACION DE LAS OFERTAS:

La presentación de las ofertas se efectuará de acuerdo al procedimiento establecido por la Ley de Contabilidad de la Provincia, y por lo que se dispone en las siguientes normas.

La presentación solo se admitirá hasta el día y hora indicados para el Acto de Apertura de los sobres.

Las ofertas deberán presentarse en dos sobres cerrados, con la denominación de "Sobre N° 1" y "Sobre N° 2". El "Sobre N° 2" deberá estar contenido en el "Sobre N° 1".

1) El "Sobre N° 1" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata, señalando día y hora de la apertura. Se incluirá en él:

a) Constancia de Inscripción como Destinatario de Pago del Estado Provincial de San Juan (Copia de Certificado expedido por la Tesorería General de la Provincia de San Juan).

b) "Certificado de Cumplimiento Fiscal de Obligaciones Tributarias" (Resolución 1606-DGR-2009), de la Dirección General de Rentas de la Provincia de San Juan, cuyas actividades incluidas en el mismo guarden relación con el objeto de la presente contratación, con código de barras de autenticación del mismo.

c) Constancia de Inscripción en la AFIP actualizada (con impresión de la fecha de vigencia)

d) Pliego de Condiciones debidamente firmado por el proponente en todas sus páginas, con la correspondiente aclaración de firmas. A cambio de esta exigencia, se aceptará la presentación de una Declaración Jurada (Anexo 1) firmada por el proponente.

e) El proponente deberá presentar la documentación que acredite el carácter que invoca:

- *Persona Física:*

1.- Nombre completo, fecha de nacimiento, nacionalidad, profesión, domicilio real y constituido, estado civil y número de documento de identidad.

2.- Copia del documento de identidad

- *Personas Jurídicas:*

1.- Razón social, domicilio legal y constituido, lugar y fecha de constitución y datos de inscripción registral.

2.- Nómina de los actuales integrantes de sus órganos de fiscalización y administración.

3.- Fecha, objeto y duración del contrato social.

4.- Fecha de comienzo y finalización de los mandatos de los órganos de administración y fiscalización.

- *Personas jurídicas en formación:*

1.- Fecha y objeto del contrato constitutivo.

2.- Número de expediente y fecha de la constancia de iniciación del trámite de inscripción en el registro correspondiente.

- *Agrupación de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas:*

1.- Identificación de las personas físicas o jurídicas que las integran.

2.- Identificación de las personas físicas que integran cada empresa.

3.- Fecha del compromiso de constitución y su objeto.

4.- Fecha y número de inscripción registral o de la constancia de iniciación del trámite respectivo.

5.- Declaración de solidaridad de sus integrantes por todas las obligaciones emergentes de la presentación de la oferta, de la adjudicación y de la ejecución del contrato.

En todos los casos, si correspondiere, deberá presentar Poder o autorización general otorgado al Representante que firma la documentación, por ante Escribano Público, en caso de que el Estatuto Social no lo determine.

f) Certificado extendido por el Comité Ejecutivo, LP-552-A, donde conste si el proponente es deudor del Banco San Juan S. A., en qué situación se encuentra y en caso de haberse acogido a algún régimen de pago, indicar si se encuentra al día en el cumplimiento de las obligaciones emergentes del mismo, conforme a lo dispuesto por el artículo 17º de la LP-643-A.

g) Fotocopia autenticada del certificado de beneficiario de la LP-158-A (Compre Sanjuanino), expedido por la Contaduría General de la Provincia, cuando el oferente invoque tal beneficio, conforme el Decreto Acuerdo N° 1092-ME-00.

h) Comprobante Original de compra del Pliego

i) "Sobre 2".

El "Sobre N° 2" deberá llevar un rótulo con la denominación del Concurso de que se trata y nombre del oferente. Se incluirá en él:

a) La "PROPUESTA", en la que deberá estar contenida la oferta, escrita a máquina o por medio electrónico y firmada en cada hoja,

teniéndose por no escritas las raspaduras, enmiendas, entrelíneas, testados y/o errores que no hayan sido salvados al pie, al igual que los agregados manuscritos.

- b) Duplicado de la Propuesta.
- c) La "ALTERNATIVA", si hubiere, se presentará por separado y contendrá los mismos requisitos de la propuesta, y solo podrá presentarse si se cotiza la oferta principal.-
- d) La garantía de propuesta establecida en el art. 7º inc. a).-

ARTÍCULO 4º.- APERTURA DE SOBRES:

En el lugar, día y hora indicados en el llamado, o en el día hábil siguiente si aquel no lo fuere, se dará comienzo al acto de apertura de los sobres. No se permitirá la presentación de nuevas propuestas, ni aún, existiendo causa fortuita o de fuerza mayor, y no se aceptará ningún tipo de oferta que no sea la presentada de conformidad a lo establecido en el artículo tercero.

El acto comienza con la apertura del Sobre N° 1, verificando si la documentación contenida en él se ajusta a lo establecido en el art. 3º inciso 1. La falta de cumplimiento de los requisitos establecidos en los puntos a), b), c), d), h) e i) será causal de rechazo automático de la oferta.

Acto seguido se procederá a la apertura del Sobre N° 2, verificando el cumplimiento de los requisitos que se establecen en el art. 3º inciso 2, siendo causal de rechazo automático el incumplimiento de los puntos a), y d).-

ARTÍCULO 5º.- COTIZACIONES:

Los interesados deberán cotizar por todos los servicios solicitados. Los precios deberán incluir IVA y serán en "PESOS".

ARTÍCULO 6º.- MANTENIMIENTO DE LA OFERTA:

Los Licitantes se obligan a mantener su oferta por el término de sesenta días (60) días, a contar de la fecha de apertura de la Licitación.-

ARTÍCULO 7º.- GARANTIAS:

- a) **Garantía de Propuesta:** 1% del mayor precio ofertado.

Presentará garantía de propuesta "con aval", y con su correspondiente sellado por la Dirección General de Rentas.

- b) **Garantía de Adjudicación:** El adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del valor adjudicado, la que se hará efectiva en un plazo de tres (3) días hábiles de notificada la adjudicación.

El documento de garantía de adjudicación deberá ser debidamente aforado por la Dirección General de Rentas.

Las garantías deberán constituirse en alguna o algunas de estas formas, a opción del oferente o adjudicatario y a satisfacción de la Cámara de Diputados:

- En efectivo: mediante depósito en el Banco de San Juan (Cuenta Corriente N° 1939/8 - Cámara de Diputados), acompañando el comprobante respectivo.
- Fianza bancaria o Seguro de Caucción.
- En Títulos de la Deuda Pública Provincial o Nacional, tomados en su valor de cotización del penúltimo día anterior a la fecha de apertura.
- En pagaré a la vista con el sellado correspondiente, suscrito por los adjudicatarios o por quien tenga poder suficiente para obligarlos, el que deberá

ser firmado con aval bancario o comercial de forma solvente (**adjuntar constancia de CUIT vigente del aval**).

El Estado no abonará intereses por los valores depositados en garantía, en tanto que los que devengaren los mismos pertenecerán a sus depositantes.

Las garantías se constituirán independientemente para cada contratación, sin término de validez y garantizarán el fiel cumplimiento de las obligaciones contraídas.

La falta de constitución de la garantía de adjudicación producirá la caducidad de la misma, haciendo responsable al adjudicatario por los daños mediatos e inmediatos que su accionar ocasione a la Cámara de Diputados, quedando autorizada para adjudicar a otro oferente o realizar nuevo llamado a Concurso de Precios o Licitación.-

Las garantías estarán a disposición de los oferentes a los tres días hábiles de adjudicado el Concurso en el caso de las de propuesta, y de finalizado el contrato, las de adjudicación. Pasado treinta días sin su retiro se destruirán.

ARTÍCULO 8º.- INVARIABILIDAD DE PRECIOS:

Los precios establecidos en el Contrato sobre la base de la propuesta aceptada, serán invariables cualquiera fueran los errores u omisiones en que hubiera incurrido el oferente.-

ARTÍCULO 9º.- ADJUDICACIONES:

La adjudicación se realizará por el total reservándose la Cámara de Diputados el derecho de excluir las propuestas por considerar inconvenientes por elevado precio, por calidad inadecuada, por excederse del crédito presupuestario autorizado para la Licitación.-

ARTÍCULO 10º.- FORMA DE PAGO:

El pago será efectuado por la Tesorería de la Cámara de Diputados en los treinta (30) días siguientes de la fecha de presentación de factura, la que deberá ser conformada previamente por la Comisión de Recepción.

La Cámara de Diputados como agente de retención deducirá los importes que correspondan al impuesto a los Ingresos Brutos, Lote Hogar e Impuesto a las Ganancias, de acuerdo a los montos adjudicados.-

ARTÍCULO 11º.- CAUSA DE FUERZA MAYOR:

El adjudicatario de uno o más ítems, no podrá por ningún concepto eludir la prestación del servicio contratado, en la cantidad, calidad, plazos y demás condiciones establecidas.

Solamente serán atendidas las causas de fuerza mayor, cuando fueran plenamente justificadas y comprobadas, quedando la Cámara de Diputados facultada para solicitar el reemplazo de los servicios, o en su caso dejar sin efecto la adjudicación, sin que esto genere derechos para solicitar resarcimiento económico a favor del adjudicatario.-

ARTÍCULO 12º.- INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:

En caso de incumplimiento contractual por parte del adjudicatario, la Cámara de Diputados podrá optar entre exigir el cumplimiento o rescindir el contrato.

Sin perjuicio de lo determinado en el párrafo anterior, la Cámara de Diputados estará facultada para iniciar acciones judiciales que pudieran corresponder, a efectos de determinar la cuantía de los daños ocasionado por el

incumplimiento del adjudicatario, si no pudiesen ser determinados en forma fehaciente de otro modo, y demandar su resarcimiento.-

ARTÍCULO 13°.- TRANSFERENCIAS:

Las adjudicaciones o contratos no podrán ser transferidos o cedidos, salvo casos justificados y aceptados expresamente por la Cámara de Diputados.-

ARTÍCULO 14°.- DOMICILIO LEGAL:

Todo oferente a esta Licitación/Concurso, deberá constituir domicilio legal en la ciudad Capital de San Juan, el que quedará fijado al pie del presente, a los efectos que hubiese lugar y donde tendrán validez todas las notificaciones que se cursen.-

ARTÍCULO 15°.- JURISDICCIÓN:

Las partes quedan sometidas a todos los efectos legales emergentes de esta Licitación/Concurso, a la jurisdicción de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de San Juan, renunciando a todo otro fuero o jurisdicción que le pudiere corresponder.-

Domicilio Legal del Proponente en la ciudad Capital de la Provincia de San Juan:.....

Prestando consentimiento expreso y aceptando la totalidad del contenido del presente pliego, suscribo el mismo en total acuerdo.

.....

Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente

Declaro no estar comprendido en el art. 81° de la Ley de Contabilidad (“...La Administración Central y Organismos Descentralizados, no podrán celebrar ninguno de los contratos de compra o venta... con: los condenados a pena infamante, los privados a disponer de sus bienes o administrarlos, los que hubiesen faltado anteriormente a contratos con la Provincia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada; y los agentes de la Administración Pública, cualquiera sea su función o categoría por sí o por interpósita persona...”).

.....

Firma, Aclaración y D.N.I. del Proponente

Información adicional

La Ley Provincial N° 848-E en su Artículo 5° contempla lo siguiente: “Todo contratista, proveedor o acreedor de honorarios profesionales con el Estado, previo a la efectivización del pago que corresponda, deberá acreditar su situación ante el Registro de Deudores Alimentarios. En caso de que el certificado arroje deuda alimentaria en mora, la repartición estatal contratante, deberá retener el importe adeudado y depositarlo a la orden del juzgado de la causa interviniente. Cuando se trate de personas jurídicas, la exigencia recaerá para la totalidad de sus directivos y representantes legales”.-

ANEXO Nº 1

DECLARACION JURADA DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION DEL PLIEGO

San Juan, 05 de julio de 2019.-

Sr. Presidente de la Cámara de Diputados
de la Provincia de San Juan

S _____ / _____ D

Por medio de la presente, declaro/amos conocer y aceptar en todos sus términos el Pliego de Condiciones Generales y Particulares, autorizados por Decreto Nº 571-P-2019, que rige el llamado a Licitación Privada Nº 1/18, cuyas cláusulas acepto/amos sin condicionamiento alguno.

Declaro, además, no estar comprendido en el art. 81 de la Ley de Contabilidad (“... La Administración Central y Organismos Descentralizados, no podrán celebrar ninguno de los contratos de compra o venta con: los condenados a pena infamante; los privados a disponer de sus bienes o administrarlos; los que hubiesen faltado anteriormente a contratos con la Provincia, salvo causa de fuerza mayor debidamente justificada y aceptada; y los agentes de la Administración Pública, cualquiera sea su función o categoría por sí o por interpósita persona.....”).

Lo expuesto precedentemente, revestirá el carácter de declaración jurada a los efectos legales que correspondan.-

Domicilio Legal:.....

Firma.....

Aclaración.....

ESPECIFICACIONES TECNICAS (GENERALES Y PARTICULARES)

1. TRABAJOS PRELIMINARES

- 1.1 Descripción de la obra
- 1.2. Construcción del obrador y depósitos de materiales y sanitarios de personal
- 1.3. Documentación de la obra
- 1.4. Demoliciones

2. REVOQUES

- 2.1. Condiciones Generales
- 2.2. Revoques Interiores

3. PISOS

- 3.1. Pisos cerámicos

4. ZOCALOS

- 4.1. Zócalos de cerámicos

5. MARMOLERIA Y REVESTIMIENTOS

- 5.1. Mesada de Piedra Natural
- 5.2. Revestimientos Cerámicos

6. VIDRIOS Y CRISTALES. ESPEJOS. POLICARBONATOS

7. CARPINTERIA. HERRERIA

- 7.1. Equipamiento
- 7.2. Carpintería de Madera
- 7.3. Muebles de Madera

8. INSTALACION SANITARIA

- 8.1. Grifería
- 8.2. Accesorios

9. INSTALACION ELECTRICA

- 9.1. Condiciones Generales
- 9.2. Artefactos de Iluminación
- 9.3. Extractores de aire

10. PINTURA

- 10.1. Normas generales y conocimiento de obra
- 10.2. Antecedentes de Pintura en Altura
- 10.3. Equipamiento
- 10.4. Tipos de Pintura y Cantidad de Manos a Aplicar

10.5. Superficies a Pintar o Tratar

11. LIMPIEZA DE OBRA

12. GARANTIA

13. MEDIDA DE SEGURIDAD

14. PLAZO DE OBRA

15. VALOR DEL PLIEGO

16. CONSULTAS

1. TRABAJOS PRELIMINARES:

1.1 Descripción de la Obra

El objeto de esta obra consiste en la refacción de la cocina de planta baja y los trabajos a realizar son los siguientes: Cambio de la totalidad de los cerámicos de pared y piso; reparación de la carpintería de madera y pintura; pintura del cieloraso la cocina; cambio de alacena y bajomesada; instalación eléctrica, colocación de extractor eólico

La obra comprende la provisión por parte del Comitente de todos los materiales, mano de obra y equipos necesarios para la completa ejecución

1.2. Construcción del obrador y depósitos de materiales y sanitarios de personal

El depósito de materiales y obrador de la Contratista se instalará en el playón suroeste de la Legislatura, en el sector colindante con el Museo. Este depósito deberá ser montado con material liviano y de fácil extracción, y debidamente acondicionado por la Contratista. Asimismo, la Contratista dispondrá un baño químico como sanitario para el personal afectado a la obra, pudiendo utilizar el agua corriente de una derivación practicada en el surtidor ubicado en los jardines de la zona de emplazamiento.

Estas instalaciones deberán mantenerse constantemente en perfecto estado de higiene.

Una vez concluidos los trabajos, se desmontarán estas instalaciones, debiendo la Contratista dejar el lugar en idénticas condiciones al que lo recibió.

1.3. Documentación de la obra

Se deberá tomar como documentación oficial de la obra la que a continuación se indica:

1. Memoria Descriptiva
2. Pliego General de Bases y Condiciones
3. Circulares Aclaratorias (si las hubiera)
4. Especificaciones Técnicas (Generales y Particulares)
5. Planos o Croquis

La Contratista deberá conocer toda la documentación y antecedentes del proyecto, pudiendo recabar datos complementarios por su cuenta, en caso de considerar insuficiente lo disponible. Asimismo, podrá señalar al Comitente y consultar sobre cualquier discrepancia, error u omisión de cotas, cantidades o anotaciones en general contenidas en la documentación, no admitiéndose ningún reclamo posterior fundado en desconocimiento de esos hechos por errónea interpretación de los planos, pliegos etc.

1.4. Demoliciones

Se deberán demoler los siguientes elementos:

- a) Pisos, carpeta:
 - a.1) de Cocina (COC)
- b) Revestimientos Cerámicos de Paredes:
 - b.1) de Cocina (COC), inclusive el revoque de las paredes que no cuenten con revestimiento

Cerámico para el caso que dicho revoque este dañado.

La Contratista deberá retirar los escombros de obra por su cuenta y cargo, debiendo tomar todos los recaudos necesarios para no interferir con las actividades normales del personal legislativo.

Toda rotura o desperfecto de albañilería, estructura o instalaciones en general en las construcciones existentes en el edificio o en edificios vecinos, ocasionadas por las tareas de demolición, deberán ser reparados por cuenta y cargo de la Contratista.

Los trabajos de demolición, preferentemente se realizarán a mano, pudiendo aplicarse medios mecánicos (martillo rotopercutor) bajo expresa autorización de la Inspección y cuando ésta considere que su uso no afectará a la estructura principal del edificio o no alterará el desarrollo normal de las actividades legislativas.

Cuando se deban realizar roturas de piso de hormigón para colocar caños nuevos, una vez determinado el ancho necesario, y a fin de trabajar con la mayor prolijidad, se realizará el corte del hormigón con disco diamantado, continuándose luego con medios manuales.

Vías de evacuación del material demolido: El retiro del material de demolición, se efectuará por los lugares que oportunamente determine la Inspección para cada caso. Según el caso, para el traslado podrá requerirse que no se utilice carretilla, sino que se embolse el material y se traslade cargándolo una o más personas hasta los puntos de evacuación. En todos los casos, se circulará únicamente cuando la Inspección lo autorice, en función del tránsito de autoridades o personal por el lugar. Inclusive la Inspección podrá exigir que algunos retiros de material se efectúen los días sábados y/o domingos únicamente, o de lunes a viernes en horarios especiales que la misma determinará.

2. REVOQUES:

2.1. Condiciones Generales

Todo revoque afectado por cualquier tipo de trabajo, deberá ser debidamente reparado. Asimismo, todo revoque grueso o fino en mal estado, existente en los locales en que se realicen trabajos, deberá ser totalmente reparado.

2.2. Revoques Interiores

- a) PB Cocina: Una vez picados y extraídos los cerámicos existentes en la cocina indicados en el apartado 1.5. de las presentes Especificaciones Técnicas Particulares, se realizará un jaharro impermeable con mezcla 1:3 (cemento-arena), sobre el que se ejecutará la carpeta de asiento de los nuevos cerámicos. Este trabajo solamente podrá ser obviado cuando la Inspección considere expresamente que el revoque existente bajo el revestimiento cerámico extraído se encuentra apto para aplicar directamente la carpeta de asiento.

3. PISOS:

3.1. Pisos cerámicos

En la cocina, para el piso se utilizarán cerámicos de 20 cm x 20 cm, monococción para tránsito intenso PEI 4 de primera calidad. La cara de asiento se pintará con mezcla 1:1, y se colocarán con juntas cerradas y perfectamente alineados, utilizando adhesivo para cerámica tipo "Kerfix" o "Pegamax". Finalmente se sellarán las juntas con pastina de color acorde, aprobada por la Inspección, haciendo una esmerada limpieza con arpillera y cepillo.

4. ZOCALOS:

4.1. Zócalos de Cerámica

Se reemplazarán los zócalos extraídos por otros de igual color que el piso. Todos los cortes se realizarán a máquina y la colocación se hará de manera prolija. Para el empastinado se empleará el mismo material que para el piso.

5. MARMOLERIA Y REVESTIMIENTOS:

5.1. Mesada de Piedra Natural

a) En la Cocina se mantendrá la parte de mesada de granito natural existente, la cual será limpiada con productos especiales que sean aprobados por la Inspección. En las cabeceras norte y sur de dicha mesada, que no cuentan con el recubrimiento de granito, se agregará lo necesario para completarla, debiendo ser estas nuevas partes de características lo más similares posibles a la mesada existente, en cuanto a material, calidad y color, debiendo contar con la aceptación de la Inspección.

Se colocará en todo el perímetro de la mesada existente, un zócalo de 6 cm de altura.

La pileta existente, será retirada, limpiada, y entregada a la Inspección, y se reemplazará por otra nueva, simple, de acero inoxidable, tipo Johnson, línea Z-52/18 o similar, debiendo realizarse los trabajos de adaptación que resulten necesarios.

La campana de cocina será repulida, de manera que recupere su brillo original. Para este trabajo será retirada, tras lo cual se colocará nuevamente en el mismo lugar. Se proveerá y se instalará un extractor eólico de 6" según características mencionadas. Se retirará el extractor existente se limpiará y se entregará a la inspección, en el agujero existente se colocará un caño galvanizado de 6" que se conectará en el interior con la campana y en el exterior con el extractor eólico (croquis). Que se fijará con tensores a la pared.

5.2. Revestimientos Cerámicos

En la cocina (en éste último caso incluido el bajomesada), luego de picar y retirar el revestimiento cerámico y el jaharro de los muros, se hará una nueva carpeta de asiento, tras lo cual se colocará el revestimiento cerámico nuevo hasta nivel de cielorraso. A tal fin se utilizarán cerámicos esmaltados monococción tipo Scop de primera calidad, de color, dimensiones y diseño a definir por la Inspección. Se colocarán en línea recta a tope con adhesivo para cerámico tipo "Kerfix" o "Tropic", pintando la cara de asiento con lechada de cemento 1:1, sellando la junta con cemento blanco. Todos los encuentros, aristas, bordes, ángulos del revestimiento serán resueltos con esquineros de aluminio (de alas empotradas en el adhesivo). Los muros serán revestidos en toda su altura, dejando un corte de pintura de 1,5 cm en el encuentro con el cielorraso.

Se colocará revestimiento cerámico en la totalidad de los muros que la integran, hasta nivel de cielorraso.

6. VIDRIOS Y CRISTALES:

Vidrios: Se repondrán los vidrios faltantes, modificados o deteriorados de la cocina objetos de la presente licitación. Los mismos serán triples transparentes, con un espesor no inferior a 4 mm.

7. CARPINTERIA. HERRERIA:

7.1. Carpintería de Madera

Marcos de madera:

Los marcos de madera de ingreso y salida recibirán el siguiente tratamiento:

- a) Se realizarán las reparaciones o adaptaciones necesarias del marco, y tapajuntas (si algún elemento estuviese deteriorado o faltará, se acondicionará o repondrá).
 - c) Se reemplazarán los herrajes existentes por otros nuevos (manija, bocallave y cerradura). Las cerraduras a colocar serán de seguridad doble paleta tipo Kallay, con dos llaves. Los picaportes serán tipo ministerio, de bronce, haciendo juego con la bocallave. Las pomelas serán de hierro pintado.
 - d) Se colocarán nuevamente en su lugar
 - e) Se efectuarán las pruebas de correcto funcionamiento
 - f) Se pintarán con esmalte sintético, conforme lo indican las especificaciones particulares de pintura.
 - g) Si por circunstancias propias de la obra fuera necesario modificar sus dimensiones, se retirarán también los marcos y se trasladarán a taller para ser adaptados. En tal caso, la Contratista podrá reemplazarlas por otras nuevas, con las mismas características de tipo de madera, espesores, calidad, etc. que las existentes, siempre que para ello preste conformidad la Inspección.
- Las puertas de salida y entrada se reemplazarán por nuevas exactamente del mismo tipo y medidas.

7.3. Muebles de Madera

Bajomesada y Alacena: Se retirará el marco y hojas del bajomesada existente, los cuales serán entregados a la Inspección una vez limpiados. Luego de picar y retirar el revoque existente, todo el interior del bajomesada quedará revestido con cerámico igual al que se coloque en el resto de la cocina. Se conservará el escalón existente en todo el interior del mueble. Luego se instalará otro mueble, con las siguientes especificaciones:

a) Bajomesada :

- Dimensiones: Largo: 0.84 m
Alto: 0.85 m (alto actual)
Profundidad: 0.50 m (profundidad actual)
Largo: 0.84 m
Alto: 0.85 m (alto actual)
Cantidad: Dos

Nicho para cajón
Largo: 0,78 m
Otras: medidas ídem
Verificar en obra la medida final para construcción

Nicho debajo anafe
Largo: 0,60 m
Alto: 0,54 m
- Material: Pino elliotis
- Color: natural
- Puertas: Tipo parche con cerradura Merle tipo yale
- Bisagras: Totalmente metálicas, con sistema desmontable.
- Cajonera: Bloque de 4 cajones con cerradura Merle tipo yale sobre correderas metálicas, con sistema Self-Closing
- Laterales de cajón: En laminado
- Estantes interiores: En todo el perímetro del bajomesada se colocará un estante interior.
- Manijas y tiradores: A elección de la Inspección sobre muestrario

b) Alacena:

- Dimensiones: Largo: 2,60 m (aproximadamente, según modulación)
Alto: 0.70 m
Profundidad: 0.30 m
- Material: Pino elliotis
- Color: natural
- Puertas: De abrir con cerradura Merle tipo yale,

- Bisagras: Totalmente metálicas, con sistema desmontable.
- Estantes interiores: En todos los módulos.
- Manijas y tiradores: A elección de la Inspección sobre muestrario

8. GRIFERIA:

8.1. La grifería existente se retirará, limpiará y entregará a la Inspección en el mejor estado posible, colocándose en su lugar otra grifería nueva, se colocará un juego de pared, exterior, con pico móvil alto, de tipo FV-15 Allegro 0403/15.

8.2 Accesorios

8.2.1 Artefactos de Gas:

Se deberá realizar el desarmado, limpieza y armado del anafe existente, debiendo quedar en perfecto estado de presentación y funcionamiento.

Se deberá realizar el desarmado, limpieza y armado del termotanque que alimenta a la Cocina COC (ubicado en nicho externo del patio contiguo a dicha cocina), debiendo quedar en perfecto estado de presentación y funcionamiento.

También se revisará la provisión actual de gas, debiendo verificarse que no existan pérdidas del fluido, caso contrario deberá procederse a su ajuste y/o reparación, hasta subsanar el problema.

En las llaves de paso de gas de la cocina COC, se agregarán las campanas y volantes faltantes, o bien se reemplazarán las llaves por otras nuevas.

9. INSTALACION ELECTRICA:

9.1. Condiciones Generales

Se consideran incluidos en este pliego todos los trabajos y provisiones necesarias para efectuar los agregados o modificaciones de las instalaciones eléctricas en cocina objeto de la presente licitación, según el siguiente detalle:

- a) Desmontado de los elementos de la instalación existente, sea canalizada o aérea cajas, (cables, artefactos, llaves, tomacorrientes, cablecanal, Cañería tipo Daisa), excepto conductos y cajas empotrados (el material extraído será ordenado, clasificado y entregado a la Inspección).
- b) Apertura de nuevas canaletas, pases, muro, cajas de embutir, etc. según necesidad.
- c) Agregado y/o modificación de bocas de energía a efectos de cumplir con lo indicado en el plano de referencia.
- d) Instalación de nuevas llaves y tomacorrientes.
- e) Instalación de nuevos artefactos de iluminación.
- f) Retirar y luego colocar un aire acondicionado

9.2. Artefactos de Iluminación

La provisión y colocación y siguiendo las siguientes características:

- a) Cocina (COC): cantidad dos. Artefacto para lámparas tipo Led panel 60x60 – 48W luz día (incluida lámpara)
- b) Se incluirá en alacena un listón escondido del tipo led de 1,20 m luz día

9.3. Extractores de aire eólicos

9.3.1 Característica Extractor Eólico

Diámetro Boca: 6" (15 cm).
 Rodamientos: 1 blindado.
 Material: Chapa galvanizada.
 Alabes: 18 (galvanizado 0,6 mm.).
 Extrae: 80 m³ x hora.

10. PINTURA:

10.1. Normas generales y conocimiento de obra

Toda pintura afectada por cualquier tipo de trabajo, deberá ser debidamente repintada en el paño completo con el mismo material.

10.2. Antecedentes de Pintura en Altura

Todo el personal deberá ser especializado y contar con amplia experiencia demostrable en el rubro. Para aquellas personas que deban trabajar en andamios exteriores, la Contratista deberá

presentar antecedentes de obras de pintura realizadas en edificios en altura (comparable al legislativo) en los últimos cinco años.

10.3. Equipamiento

La contratista deberá declarar el equipamiento con que cuenta para acceder con un absoluto grado de seguridad a los distintos lugares del edificio, por complejos, remotos o riesgosos que resulten, tales como:

- 1) Andamios Tubulares con ruedas en la base, con cantidad de cuerpos suficientes para alcanzar la máxima altura del edificio
- 2) Cinturones o arneses de seguridad para los operarios en trabajos en altura.
- 3) Balancines con equipo moto-reductor, sogas, poleas, contrapesos para trabajar de arriba hacia abajo en los paramentos verticales.
- 4) Silletas individuales con sogas, poleas, contrapesos y elementos para colocar las bateas de pintura, rodillos y pinceles en altura.
- 5) Toda otra maquinaria que se considere necesaria.

10.4. Tipos de Pintura y Cantidad de Manos a Aplicar

Cielorrasos :

a) Cielorrasos nuevos:

- 2 manos de Imprimación fijadora al agua tipo Alba (se dejará secar 24 hs.)
- 3 manos de Látex Acrílico tipo Duralba la última aplicada con rodillo (En cocinas, baños o locales sanitarios, así como en aquellos en los que existieran hongos, se empleará pintura antihongo Albalátex).

b) Cielorrasos repintados:

- 1 mano de Imprimación fijadora al agua tipo Alba (se deja secar 24 hs.)
- 3 manos de Látex Acrílico tipo Duralba la última aplicada con rodillo (Si existieran hongos, se empleará pintura antihongo Albalátex).

Carpintería de Madera :

a) Madera muebles con barniz poliuretánico

- 1 mano de sellador
- 2 manos de barniz tipo Alba (entre mano y mano debe haber un tiempo mínimo de 12 hs)

b) Madera con esmalte sintético:

- 1 mano de fondo sintético tipo Albalux, debiendo procederse al lijado final;
- 2 manos de esmalte sintético tipo Albalux o calidad superior

No se dejará transcurrir períodos prolongados de tiempo luego de haber "imprimado" o "fondeado" para completar el proceso de pintado.

Carpintería Metálica:

b) Superficies Existentes:

- 3 manos de Esmalte Sintético dos en uno con convertidor de óxido tipo Cintofer.
- No se dejará transcurrir períodos prolongados de tiempo luego de haber "imprimado" o "fondeado" para completar el proceso de pintado.

Vidrios :

a) Puerta:

Luego del lijado y retiro completo de la pintura existente, , 2 manos de esmalte sintético tipo Satinol de Alba, o calidad superior.

10.5. Superficies a Pintar o Tratar

a) INTERIOR:

Paredes: - Retoques en todos los lugares donde se extraiga o coloque carpintería

Cielorrasos: - Todos los de la cocina.

Carpintería de madera: - Marcos y hojas de puertas nuevas y/o existentes de la cocina.

- Marcos, hojas y persianas de banderolas nuevas y/o existentes de la cocina

- Muebles nuevos

b) EXTERIOR:

Carpintería metálica: - Escalera metálica.

11. LIMPIEZA DE OBRA:

La obra será entregada completamente limpia y libre de materiales excedentes y residuos. Si bien la limpieza se hará permanentemente, a los efectos de mantener la obra limpia y transitable, una vez terminada la misma, la Contratista estará obligada a ejecutar otra limpieza de carácter general quedando incluidos en este ítem todos los útiles y materiales de limpieza, abrasivos, ácidos, etc., a efectos de dejar completamente limpios los pisos, revestimientos, revoques, etc.

12. GARANTIA:

La garantía por un año tanto de materiales colocados como la instalación.

13. MEDIDAS DE SEGURIDAD:

La Contratista tomará todas las precauciones que correspondan para evitar accidentes a su personal, así como al de la Inspección o a terceros. Será de estricta aplicación la Ley de Higiene y Seguridad en el Trabajo. Deberá construir y mantener a su costa los cercos, vallados y pasarelas necesarios de acuerdo con las normas vigentes, durante el lapso que dure la obra.

14. PLAZO DE OBRA:

El plazo para la ejecución de la obra es por un término de Cuarenta días corridos a partir de la firma del contrato.

15. VALOR DEL PLIEGO:

El valor del presente pliego es de \$ 1.000.-(pesos mil con 00/100), los que deberán ser depositados en la Cta. Cte. Banco San Juan N° 018-002130/2, el comprobante del pago original deberá presentarse al momento del retiro del Pliego e incluirse en el Sobre N° 1.

16. CONSULTAS:

Oficina Técnica (4º piso) y/o Depto. Licitaciones y Compras (3er piso) de lunes a viernes de 7:30 a 13:30hs. en esta Cámara de Diputados o por email a compras@diputadossanjuan.gob.ar